

Quillota, 19 de Noviembre de 2018.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 11128/VISTOS:

1. Memorándum N°903 de 13 de Agosto de 2018 de Jefe Rentas y Patentes a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 19 de Noviembre de 2018, mediante el cual solicita dictar Decreto Alcaldicio para realizar descargo en los Sistemas de Aseo Domiciliario y Contabilidad, de las órdenes de ingreso correspondientes a las cuotas de aseo domiciliario 3 y 4 del año 2018, de la propiedad ubicada en La Feria N°561, Villa La Palma, Quillota; Rol de Avalúo N° 513-291, debido a que estas fueron pagadas en Patente Comercial Rol N°228-090-6;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Estado Deudor de Aseo Domiciliario Rol N°513-291;
4. Copia Orden de Ingreso Folio N°370039 de fecha 08 de Agosto de 2018, correspondiente al pago de patente, segundo semestre del año 2018;
5. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO:

PROCÉDASE a realizar descargo en los Sistemas de Aseo Domiciliario y Contabilidad, de las siguientes órdenes de ingreso correspondientes a las cuotas de aseo domiciliario 3 y 4 del año 2018, de la propiedad ubicada en La Feria N°561, Villa La Palma, Quillota; Rol de Avalúo N° 513-291:

Período	Emisión	Fecha Vencimiento	Valor Giro
20183	0	30/09/2018	\$ 10.800
20184	0	30/11/2018	\$ 10.800

SEGUNDO:

ADOpte el Jefe de Rentas y Patentes las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control 2. Presupuesto 3. Tesorería Municipal 4. Cobranzas 5. Rentas y Patentes 6. Interesado 7. Administración Municipal 8. Secretaría Municipal.-
LMG/DMB/pssm.-